

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1533 /

RADICACION No. 2023-00358-00

Como la anterior demanda reúne los requisitos exigidos n el articulo 82 y siguientes del Código General del Proceso y el titulo valor los del nomclado 422 ibídem, el despacho en consecuencia, **RESUELVE:**

PRIMERO. LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva Singular de Mínima Cuantía a favor de ASTRID OMAIRA OSORIO GOMEZ contra CRISTIAN LUJAN MESA, por los siguientes conceptos:

A.- Por la suma de \$2.000.000.00 moneda corriente por concepto de capital, representados en la letra de cambio anexa.

- Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera desde el 21 de Septiembre de 2020 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

B.- Por la suma de \$2.000.000.00 moneda corriente por concepto de capital, representados en la letra de cambio anexa.

- Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera desde el 22 de Septiembre de 2020 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

C.- Por las costas del proceso si a ello hubiere lugar.

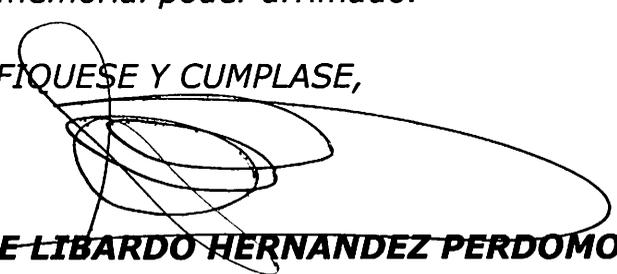
SEGUNDO. - NOTIFIQUESE personalmente este auto al ejecutado haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar. Ley 2213 de 2022.

TERCERO. - OFICIAR a COOSALUD EPS con el fin de que informe que entidad le cotiza al ejecutado CRISTIAN LUJAN MESA, la dirección del correo electrónico y lugar de dominio del mismo. Igualmente, a TRANSUNION con el fin de obtener los números de cuenta de cualquier índole que llegue a poseer el demandado en las diferentes entidades financieras del país.

Líbrese el oficio respectivo.

CUARTO. - RECONOCESE a la doctora MADAY CERVANTES GOMEZ como apoderado judicial del ejecutante, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrojado.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria